

Expediente SEPC-00065 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

Instruido el expediente sancionador SEPC-00065 del año 2002, incoado a D. Vicente Jiménez González representante Pizzería “Winny”, en representación de Pizzería “Winny” con C.I.F. número B45057254, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pizzería “Winny”, sito en la C/ Antonio Concha, nº 83 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02,35 horas del día 19 de enero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales

hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 240,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Cáceres, a 27 de junio de 2002. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Asfaltado de camino rural de servicio de Puebla de Sancho Pérez y carretera nacional Gijón-Sevilla, en Puebla de Sancho Pérez”. Expte.: 05.03.1291.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1291.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Asfaltado de camino rural de servicio de Puebla de Sancho Pérez y carretera nacional Gijón-Sevilla, en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)”.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 36 de 30 de marzo de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 317.341,67 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2002.
- b) Contratista: SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 285.132 euros.

Mérida, a 12 de agosto de 2002. El Secretario General, P.D.F. (DOE nº 79 de 09-07-02), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Proyecto y ejecución de las obras de construcción de balsa reguladora de agua para riego en la finca Mesillas del término municipal de Collado de la Vera”. Expte.: 05.01.1307.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.01.1307.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las “obras de construcción de balsa reguladora de agua para riego en la finca Mesillas del término municipal de Collado de la Vera”.

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 10 de 24 de enero de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.253,03 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de junio de 2002.
- b) Contratista: CASUAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 150.253,03 euros.

Mérida, a 12 de agosto de 2002. El Secretario General, P.D.F. (DOE nº 79 de 09-07-02), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.